

## DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

### RESOLUCIÓN DE-58/15

Uruguay. Préstamo 3500A/OC-UR a Giacote S.A, Raditon S.A, Dicano S.A, Fenima S.A, y Petilcorán S.A.

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación del Banco, a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con Giacote S.A, Raditon S.A, Dicano S.A, Fenima S.A, y Petilcorán S.A., todas ellas sociedades anónimas constituidas y organizadas en conformidad con la legislación de Uruguay, con el objeto de otorgarles financiamiento para la construcción, operación y mantenimiento de seis plantas de energía solar y sus instalaciones relacionadas a ser ubicadas en los departamentos de Paysandú, Rio Negro y Salto en Uruguay. El financiamiento consistirá en préstamos por un monto máximo agregado de US\$55.700.000 procedente de los recursos del Capital Ordinario del Banco. El financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo de la Propuesta de Préstamo incluido en el documento PR-4296. El Presidente del Banco, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 7 de julio de 2015)